



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

<b>Novena reunión</b>
<b>Roma, 31 de marzo – 4 de abril de 2014</b>
<b>Composición de los órganos auxiliares de la CMF y posibles sustituciones en los mismos</b>
<b>Temas 19.1 y 19.2 del programa</b>
<b>Preparado por la Secretaría de la CIPF</b>

## I. Introducción

1. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) estableció en su primera reunión de 2006 (CMF-1) dos órganos auxiliares, a saber, el Comité de Normas (CN) y el Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias (OASD). También aprobó en dicha reunión el mandato y el Reglamento del CN<sup>1</sup>, que el CN armonizó en noviembre de 2008<sup>2</sup> conforme a lo solicitado en la CMF-3 (2008). El Reglamento del CN se volvió a examinar y aprobar en la CMF-8 (2013)<sup>3</sup>. El mandato y el Reglamento del OASD se aprobaron en la CMF-4 (2009)<sup>4</sup>.

2. En su octava reunión (2013), la CMF confirmó la composición de estos órganos auxiliares y las posibles sustituciones en los mismos. Sin embargo, algunos miembros están llegando al término de su mandato, algunos puestos han quedado vacantes y es posible que se deba examinar la situación de otros miembros para asegurarse de que siguen reuniendo los requisitos establecidos en el mandato y el Reglamento de estos órganos.

3. Es necesario presentar nuevas candidaturas para cubrir los puestos vacantes, o para aquellos miembros cuyo mandato está por vencer y que reúnen los requisitos necesarios para su renovación. Cada región debería presentar todas sus candidaturas a través del mecanismo establecido para ella o por conducto del Presidente del grupo regional de la FAO. El plazo para presentar las candidaturas

<sup>1</sup> Véase el Apéndice 3 del informe de la CMF-1 (2006).

<sup>2</sup> Véase el Apéndice 4 del informe de noviembre de 2008 del CN.

<sup>3</sup> Véase el Apéndice 3 del informe de la CMF-8 (2013) y el Manual de procedimiento para el establecimiento de normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (<https://www.ippc.int/core-activities/ippc-standard-setting-procedure-manual>).

<sup>4</sup> Véase el Apéndice 16 del informe de la CMF-4 (2009) y el Manual de procedimiento de la CIPF <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/ippc-procedure-manual>.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

ante la Secretaría de la CIPF ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)) es el 3 de marzo de 2014. Las candidaturas al CN tienen que ir acompañadas de la Declaración de compromiso para el establecimiento de normas (disponible en el Portal fitosanitario internacional [PFI])<sup>5</sup>, debidamente firmada. Las candidaturas al OASD deben ir acompañadas de la Declaración de compromiso disponible en el PFI<sup>6</sup>, debidamente firmada.

## II. Comité de Normas: miembros y posibles sustitutos

4. En el Reglamento del CN se dispone lo siguiente:

“Los miembros del Comité deberán ser funcionarios superiores de organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) designados por las partes contratantes y tener títulos de aptitud en una disciplina biológica científica (o equivalente) en protección fitosanitaria así como experiencia y conocimientos, especialmente sobre:

- el funcionamiento práctico de un sistema fitosanitario nacional o internacional;
- la administración de un sistema fitosanitario nacional o internacional;
- la aplicación de medidas fitosanitarias relacionadas con el comercio internacional.

Las partes contratantes están de acuerdo en que los miembros del CN dediquen el tiempo necesario a participar en forma periódica y sistemática en las reuniones”.

“Cada región de la FAO podrá elaborar sus propios procedimientos para seleccionar sus miembros del CN. Dicha selección se notificará a la Secretaría de la CIPF y se presentará a la CMF para su confirmación”. [Extracto del artículo 1].

“Cada región de la FAO, de acuerdo con sus propios procedimientos, nombrará candidatos para posibles sustitutos de los miembros del CN y los someterá a la confirmación de la CMF. Una vez confirmado, el nombramiento de estos posibles sustitutos mantendrá su validez durante los mismos plazos especificados en el artículo 3. Los posibles sustitutos deberán reunir las condiciones exigidas para los miembros en el presente Reglamento. Cada región de la FAO indicará un máximo de dos posibles sustitutos. En los casos en que una región presente dos candidatos, deberá indicar el orden en que desempeñarían su función de sustitutos a tenor de este artículo”. [Extracto del artículo 2].

“Un sustituto ejercerá sus funciones hasta que finalice el mandato del miembro original y podrá ser presentado como candidato para mandatos adicionales”. [Extracto del artículo 2].

“Los miembros del CN desempeñarán sus funciones durante un mandato de tres años. No podrán ejercer sus funciones durante más de dos mandatos, a no ser que una región solicite a la CMF una exención para permitir que un miembro de la misma región desempeñe un mandato adicional. En tal caso, el miembro podrá ejercer un mandato adicional. Las regiones podrán presentar solicitudes de exenciones adicionales para el mismo miembro, mandato por mandato. Los mandatos parciales desempeñados por los sustitutos no se considerarán como un mandato a los efectos del presente Reglamento”. [Extracto del artículo 3].

5. “La CMF debería permitir, y las regiones deberían fomentar, que se escalonaran los mandatos de los miembros del CN para garantizar la continuidad de los conocimientos especializados”. [Extracto del informe de la CMF-7 (2012), Apéndice 4: Decisiones de la CMF relativas a la mejora del procedimiento de establecimiento de normas, decisión 21].

6. Se debería tener en cuenta que en la CMF-8 (2013) se convino en que, a partir de 2014, los mandatos de los miembros del CN concluirían tras la reunión del Grupo de trabajo del CN (CN-7), que normalmente se celebra en mayo.

---

<sup>5</sup> Descargue la Declaración de compromiso del CN en <https://www.ippc.int/es/publications/statement-commitment-standard-setting>.

<sup>6</sup> Descargue la Declaración de compromiso del OASD en <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/ippc-procedure-manual>.

7. La CMF debería confirmar a seis miembros del CN cuyos mandatos vencen en 2014 (véase el Anexo 1A):

- uno de la región de África;
- dos de la región de Europa;
- uno de la región del Cercano Oriente;
- uno de la región de América del Norte;
- uno de la región del Pacífico sudoccidental.

8. Los miembros actuales del CN que concluyen su primer mandato pueden ser propuestos nuevamente para el cargo.

9. La CMF debería confirmar a cuatro posibles sustitutos del CN cuyos mandatos vencen en 2014, o los puestos siguen vacantes (véase el Anexo 1B):

- uno de la región de África;
- uno de la región de Asia;
- uno de la región del Cercano Oriente;
- uno de la región de América del Norte: sustituto del Canadá.

10. Además de los posibles sustitutos, la CMF debería confirmar también el orden en el cual se les convocará para los reemplazos en cada región. La CMF debería tomar nota de que los posibles sustitutos del Comité que concluyen su primer mandato pueden ser propuestos nuevamente para el cargo.

11. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de la composición actual del Comité de Normas, que figura en el Anexo 1A, y de las posibles sustituciones en dicho Comité, que figuran en el Anexo 1B;
- 2) *confirmar* a los nuevos miembros o posibles sustitutos, según corresponda;
- 3) *confirmar* el orden en el que se irán incorporando los posibles sustitutos de cada región.

### **III. Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias: miembros y posibles sustitutos**

12. En el Reglamento del OASD se dispone lo siguiente:

“Los miembros desempeñarán sus funciones durante dos años, con un máximo de seis a no ser que una región solicite a la CMF una exención para permitir que un miembro de la misma región desempeñe un mandato adicional. En tal caso, el miembro podrá ejercer un mandato adicional. Las regiones podrán presentar solicitudes de exenciones adicionales para el mismo miembro, mandato por mandato. Los mandatos parciales desempeñados por los sustitutos no se considerarán como un mandato a efectos del presente Reglamento”. [Extracto del artículo 1].

“Los [miembros] deberán tener:

- experiencia en sistemas fitosanitarios;
- familiaridad con la CIPF y las normas internacionales para medidas fitosanitarias;
- experiencia en reglamentos/legislación;
- preferiblemente, algún tipo de conocimientos, cualificaciones y/o experiencia en materia de solución de diferencias o conflictos”. [Extracto del artículo 4].

“Cada región de la FAO, de acuerdo con sus propios procedimientos, nombrará un candidato como posible sustituto de los miembros del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias y lo someterá a la aprobación de la CMF. Una vez confirmados los nombramientos, estos posibles sustitutos mantendrán su cargo por los mismos plazos como se especifica en el Artículo 1. Estos posibles sustitutos deberán reunir las condiciones exigidas para los miembros en el presente Reglamento”. [Extracto del artículo 2].

13. Como sucede en el caso del CN, cada región de la FAO podrá elaborar sus propios procedimientos para seleccionar a sus miembros del OASD; las selecciones se notifican a la Secretaría de la CIPF y se presentan a la CMF a efectos de su confirmación.
14. La CMF debería confirmar a cuatro miembros del OASD (uno de la región de Asia, uno de la región de Europa, uno de la región del Cercano Oriente y uno de la región de América del Norte), cuyo mandato vence en 2014 (véase el Anexo 2A).
15. La CMF debería confirmar a tres posibles sustitutos del OASD (uno de la región de Asia, uno de la región de Europa y uno de la región del Cercano Oriente) cuyos mandatos vencen en 2014 (véase el Anexo 2B).
16. Se recuerda a la CMF que todos los miembros que componen actualmente el OASD y los posibles sustitutos para este órgano pueden ser propuestos nuevamente para el cargo.
17. Se invita a la CMF a:
  - 4) *tomar nota* de la composición actual del Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias, que figura en el Anexo 2A, y de los posibles sustitutos para dicho Órgano, que figuran en el Anexo 2B;
  - 5) *confirmar* a los nuevos miembros o posibles sustitutos, según corresponda.

## Anexo 1

## COMITÉ DE NORMAS: MIEMBROS Y POSIBLES SUSTITUTOS

## Anexo 1A - Miembros del Comité de Normas

Las filas sombreadas indican los miembros cuyo mandato vence en 2014

Región de la FAO	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
África	Camerún	Sra. Alice Ntoboh Siben NDIKONTAR	Sustitución del Sr. Kenneth M'SISKA CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	Ghana	Sra. Ruth WOODE	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
	Marruecos	Sr. Lahcen ABAHA	CPM-4 (2009) CPM-7 (2012)	Segundo mandato / tres años	2015
	Uganda	Sra. Ephrance TUMUBOINE	Sustitución de la Sra. Olufunke Olusola AWOSUSI CPM-3 (2008) CPM-6 (2011)	Segundo mandato / tres años	2014
Asia	China	Sr. Lifeng WU	Sustitución del Sr. Mohammad Ayub HOSSAIN CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	India	Sr. D.D. K. SHARMA	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
	Japón	Sr. Motoi SAKAMURA	CPM-1 (2006) CPM-4 (2009) CPM-7 (2012)	Tercer mandato / tres años	2015
	Viet Nam	Sra. Thanh Huong HA	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
Europa	Dinamarca	Sr. Ebbe NORDBO	CPM-3 (2008) CPM-6 (2011)	Segundo mandato / tres años	2014
	Noruega	Sra. Hilde Kristin PAULSEN	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	Polonia	Sr. Piotr WLODARCZYK	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	Reino Unido	Sra. Jane CHARD	CPM-3 (2008) CPM-6 (2011)	Segundo mandato / tres años	2014

Región de la FAO	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
América Latina y el Caribe	Argentina	Sr. Ezequiel FERRO	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
	Brasil	Sr. Alexandre MOREIRA PALMA	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	Chile	Sra. Maria Soledad CASTRO DOROCHESSI	CPM-5 (2010) CPM-8 (2013)	Segundo mandato / tres años	2016
	México	Sra. Ana Lilia MONTEALEGRE LARA	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
Cercano Oriente	Irán	Sr. Mohammad Reza ASGHARI	CPM-7 (2012) CPM-8 (2013)	Segundo mandato / tres años	2016
	Líbano	Sr. Imad NAHHAL	CPM-6 (2011)	Primer mandato / tres años	2014
	Libia	Sr. Ali Ahmed Ali Amin KAFU	Sustitución del Sr. Basim Mustafa KHALIL CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	Yemen	Sr. Gamil Anwar RAMADHAN	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
América del Norte	Canadá	Sra. Marie-Claude FOREST	CPM-3 (2008) CPM-6 (2011)	Segundo mandato / tres años	2014
	EE.UU.	Sra. Julie ALIAGA	CPM-4 (2009) CPM-7 (2012)	Segundo mandato / tres años	2015
Pacífico sudoccidental	Australia	Sr. Jan Bart ROSSEL	CPM-6 (2011)	Primer mandato / tres años	2014
	Islas Cook	Sr. Ngatoko NGATOKO	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	Nueva Zelandia	Sr. John HEDLEY	CPM-1 (2006) CPM-4 (2009) CPM-7 (2012)	Tercer mandato / tres años	2015

### Anexo 1B – Posibles sustitutos para el Comité de Normas

Las filas sombreadas indican los miembros cuyo mandato vence en 2014 o los puestos que están vacantes

Región de la FAO	Orden	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
África	1	Nigeria	Sr. Moses Adegboyega ADEWUMI	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
	2	VACANTE				
Asia	1	Reino de Tailandia	Sra. Walaikorn RATTANADECHAKUL	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
	2	VACANTE				
Europa	1	Países Bajos	Sr. Nicolaas Maria HORN	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	2	Finlandia	Sr. Ralf Lothar LOPIAN	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
América Latina y el Caribe	1	Costa Rica	Sr. Guillermo SIBAJA CHINCILLA	CPM-7 (2012)	Primer mandato / tres años	2015
	2	Trinidad y Tobago	Sr. Anthony St. HILL	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
Cercano Oriente	1	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Saeed Alawaash ALYAMMAHI	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
	2	VACANTE				
América del Norte	En sustitución de Canadá	Canadá	Sr. Steve CÔTÉ	CPM-6 (2011)	Primer mandato / tres años	2014
	En sustitución de EE.UU.	EE.UU.	Sra. Lottie ERIKSON	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016
Pacífico sudoccidental	En sustitución de Australia o Nueva Zelandia	Nueva Zelandia	Sr. Stephen BUTCHER	CPM-4 (2009) CPM-7 (2012)	Segundo mandato / tres años	2015
	En sustitución del representante de las Islas del Pacífico	Islas del Pacífico	Sr. Pere KOKOA	CPM-8 (2013)	Primer mandato / tres años	2016

**Anexo 2****ÓRGANO AUXILIAR PARA LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS: MIEMBROS Y POSIBLES SUSTITUTOS****Anexo 2A – Miembros del Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias**

Las filas sombreadas indican los miembros cuyo mandato vence en 2014

Región de la FAO	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
África	Swazilandia	Sr. George Similio MAVIMBELA	CPM-6 (2011) CPM-8 (2013)	Segundo mandato / dos años	2015
Asia	China	Sr. Enlin ZHU	CPM-5 (2010) CPM-7 (2012)	Segundo mandato / dos años	2014
Europa	Países Bajos	Sra. Mennie GERRISTEN- WIERLARD	CPM-7 (2012)	Primer mandato / un año	2014
América Latina y el Caribe	Panamá	Sr. Luis BENAVIDES	CPM-8 (2013)	Primer mandato / dos años	2015
Cercano Oriente	Líbano	Sr. Charles ZARZOUR	CPM-5 (2010) CPM-7 (2012)	Segundo mandato / dos años	2014
América del Norte	Canadá	Sr. Steve CÔTÉ	CPM-7 (2012)	Primer mandato / dos años	2014
Pacífico sudoccidental	Australia	Sra. Vanessa FINDLAY	CPM-8 (2013)	Primer mandato / dos años	2015

**Anexo 2B – Posibles sustitutos del Órgano Auxiliar para la Solución de Diferencias**

Las filas sombreadas indican los miembros cuyo mandato vence en 2014

Región de la FAO	País	Nombre	Nombrado en / Nombrado nuevamente en	Mandato en curso / Duración	Final del mandato en curso
África	Gabón	Sra. Séraphine MINKO	CPM-8 (2013)	Primer mandato / dos años	2015
Asia	Tailandia	Sr. Chusak WONGWICHAKORN	CPM-7 (2012)	Primer mandato / dos años	2014
Europa	Francia	Sr. Benjamin GENTON	CPM-7 (2012)	Primer mandato / dos años	2014
América Latina y el Caribe	Perú	Sr. James PAZO- ALVARADO	CPM-8 (2013)	Primer mandato / dos años	2015
Cercano Oriente	Omán	Sr. Sulaiman AL-TOUBI	CPM-5 (2010) CPM-7 (2012)	Segundo mandato / dos años	2014
América del Norte	EE.UU.	Sra. Lottie ERIKSON	CPM-8 (2013)	Primer mandato / dos años	2015
Pacífico sudoccidental	Nueva Zelandia	Sr. Peter THOMSON	CPM-8 (2013)	Primer mandato / dos años	2015